

SALTA, 28 ENE 2010

RESOLUCIÓN N° 118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas para su implementación en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041, a partir del periodo lectivo 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo escenario internacional presenta cambios vertiginosos y que este fenómeno exige la adecuación estructural del Estado, por lo que resulta preciso que los gobiernos asuman responsablemente el rol de instrumentos de transformación a fin de afianzar los mecanismos institucionales necesarios para fortalecer la estructura económica, política y social en la construcción de un modelo de Estado deseable, con capacidad de atender a las necesidades de la población;

Que resulta preciso realizar adaptaciones en la administración estatal atendiendo a los cambios tecnológicos y conceptuales sobre las nuevas visiones de la Gestión y de la Administración Pública para recuperar la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales;

Que los nuevos escenarios políticos, las nuevas demandas, los conflictos y las nuevas políticas públicas requieren de recursos humanos formados con capacidad para afrontar los desafíos, ya que un Estado moderno requiere de una burocracia técnicamente eficiente, con capacidad para tomar decisiones y con un sistema legal que respalde los derechos y libertades del régimen democrático;

Que en este sentido es imperiosa la necesidad de formación de los nuevos cuadros de administrativos para mejorar las organizaciones públicas promoviendo el constante perfeccionamiento y fomentando la ayuda recíproca entre empleados;

Que los nuevos paradigmas en Administración requieren expertos de alto nivel, con capacidad para participar en la toma de decisiones estratégicas de la gestión gubernamental y enfrentar con eficiencia los retos que plantean los asuntos públicos para dar respuestas a la creciente complejización del aparato administrativo;

Que la carrera propuesta tiene el propósito de preparar técnicos garantes de un Estado actualizado, que interactúen eficientemente en los distintos ámbitos y estructuras de la organización de la administración pública, con un alto grado de compromiso social, con capacidad de liderazgo, comunicación y negociación, respondiendo a las transformaciones que requiere una sociedad dinámica;

Que en dicho marco fue creado el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4201 del 28 de Septiembre del corriente año con el propósito de desarrollar formación inicial, capacitación e

...///



[Handwritten signature]

///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

investigación;

Que la Ley N° 26.058 regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional;

Que por dicha norma se establece que este tipo de educación abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos - tecnológicos y saberes profesionales;

Que por el Artículo 22 de la Ley en cuestión se establece que el Consejo Federal de Educación aprobará para las carreras técnicas de Nivel Superior los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos al perfil profesional, al alcance de los títulos y de las certificaciones y estructuras curriculares en lo relativo a la formación general, científico - tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas;

Que por su Artículo 26°, se establece que las autoridades jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a perfil profesional y trayectorias formativas;

Que por la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación se aprueban los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior, en cuyo contexto, para esta última, se establece que la trayectoria formativa correspondiente se caracteriza por cuatro campos: 1) de la Formación General, 2) de la Formación de Fundamento, 3) de la Formación Específica y 4) de las Prácticas Profesionalizantes;

Que también por dicha norma se dispone que la carga horaria mínima de las carreras del Nivel será de 1.600 (mil seiscientos) horas reloj, pudiendo incrementarse la misma en caso de que sea necesario, en función de los requerimientos del campo profesional de aquéllas;

Que por la Resolución N° 261/06 del C. F. E se aprobó el Documento "Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional", para cuyos efectos se dispuso de un conjunto de criterios básicos y estándares relativos a dos aspectos relevantes: perfil profesional y trayectoria formativa prevista orientada a dicho perfil;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Que la Sub-Secretaría de Planeamiento Educativo, por Resolución N° 198/09, de fecha 14 de Diciembre de 2009, constituyó la Comisión Evaluadora para la carrera de marras, la cual emitió dictamen de "aprobado" para la misma, teniendo en cuenta, al efecto, que la propuesta curricular pertinente cumplimenta el marco normativo citado en los apartados anteriores;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior sugieren la implementación de la carrera en cuestión, a partir del período lectivo 2.010, en el Instituto de Educación Superior Técnica de Administración Pública N° 6041 de Salta Capital, en virtud de haberse expedido favorablemente en lo relativo a la viabilidad pedagógica, institucional y presupuestaria de dicha unidad educativa;

Que, por todo lo expuesto, se estima conveniente dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la carrera Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas para su desarrollo en el Instituto de Educación Superior Técnica N° 6041 dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del período lectivo 2.010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera mencionada en el artículo precedente, el que como Anexo forma parte de este instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, a partir del período lectivo 2.010, la implementación de la carrera citada en el Artículo 1° en el Instituto de Educación Superior Técnico en Administración Pública N° 6041 de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Fijar que el establecimiento educacional en el que se que implemente la carrera aprobada por el artículo 1° deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación, elevando el informe correspondiente al 30 de junio del año inmediato anterior.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el marco del Artículo 3° de esta norma se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

AZUCENA CHOCOBAR
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. NIVEL: Superior
2. CARRERA: Tecnicatura Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas
3. DURACIÓN: 3 (tres) años
4. TÍTULO A OTORGAR: Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas.
5. MODALIDAD: Presencial
6. CARGA HORARIA: 1800 horas reloj
7. JUSTIFICACIÓN:

La nueva coyuntura internacional presenta cambios vertiginosos en todo orden, este fenómeno exige la adecuación estructural del Estado conforme a tal escenario. Por lo tanto, es preciso que los gobiernos asuman responsablemente el rol de instrumentos de transformación a fin de afianzar los mecanismos institucionales necesarios para fortalecer la estructura económica, política y social en la construcción de un modelo de Estado deseable, con capacidad de atender a las necesidades de la población.

Los nuevos escenarios políticos, las nuevas demandas, los conflictos, las nuevas políticas públicas requieren de recursos humanos formados con capacidad para afrontar los desafíos. Un Estado moderno requiere de una burocracia técnicamente eficiente, con capacidad de tomar decisiones y con un sistema legal que respalde los derechos y libertades del régimen democrático.

En este sentido es imperiosa la necesidad de formación de los nuevos cuadros de administrativos para mejorar las organizaciones públicas promoviendo el constante perfeccionamiento y fomentando la ayuda recíproca entre empleados. La propuesta educativa se realizará sobre la necesidad de adaptar la administración estatal a los distintos cambios, tanto tecnológicos como conceptuales acerca de las nuevas visiones de la Gestión y de la Administración Pública para recuperar la carrera administrativa, garantizando mejores condiciones laborales.

Se procura formar expertos de alto nivel con capacidad para participar en la toma de decisiones estratégicas de la gestión gubernamental y enfrentar con eficiencia los retos que plantean los asuntos públicos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje aplicado facilitará la reflexión y la discusión teórica de los temas públicos e incorporará la amplia experiencia de los académicos y los

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

participantes en conjunto para hacer significativo lo aprendido y de esta manera incorporarlo al desempeño profesional.

La carrera de Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas dará respuestas a la creciente complejización del aparato administrativo formando profesionales calificados que incorporen mecanismos de gestión, que investiguen la naturaleza de los cambios y sean capaces de generar propuestas superadoras.

8. FUNDAMENTACIÓN:

La educación técnico profesional de nivel superior se orienta a formar técnicos y permite iniciar, así como continuar, itinerarios profesionalizantes a través de una formación en gestión de políticas estatales, administración y recursos humanos cuya complejidad requiere el dominio y manifestación de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que sólo es posible desarrollar a través de procesos sistemáticos de formación.

En este sentido la carrera de Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Gestión de Políticas Públicas brindará a los estudiantes las herramientas necesarias mediante una organización curricular adecuada a la formación que requiere la sociedad en la búsqueda del mejoramiento de la administración pública.

El compromiso central es favorecer la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales que se propone formar. Esto supone trabajar desde la administración para establecer objetivos referidos a la gestión de áreas específicas en forma conjunta y coherente vinculadas a los objetivos de las organizaciones públicas, a fin de promover la autogestión y el autocontrol. Esta técnica se ha utilizado ampliamente para la evaluación de desempeño y la motivación de los empleados, pero en realidad es un sistema de administración que consiste en:

- 1) Establecer metas al nivel más alto de la organización.
- 2) Clasificar los papeles específicos de quienes tienen la responsabilidad de alcanzarlos y fijar y modificar los objetivos para los empleados.

El trabajo desde esta área generará la eficacia en las administraciones públicas, estimulará a las personas a comprometerse con las metas y ayudará a desarrollar controles eficaces.

La creación de la carrera se sustenta en lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Superior N° 24.521 en su Artículo 3, Artículo 4 Inciso i), Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.258 Artículo 21 y Artículo 22. Además, la reglamentación de la propuesta corresponde a la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de

...///



///...

RESOLUCIÓN

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Educación que establece los "Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional de la educación superior". La carrera a implementar dará respuestas a aquellos que desean cursar estudios superiores que les permita acceder a actividades profesionales y de ese modo facilitar su inserción laboral.

9. PROPÓSITOS:

- Formar técnicos con conocimiento de las políticas públicas, incorporando mecanismos de gestión para fortalecer el Estado, que interactúen eficientemente en los distintos ámbitos y estructuras de la organización de la administración pública.
- Formar técnicos con un alto grado de responsabilidad social, capaces de realizar los cambios necesarios que exige la reformulación de las instituciones del Estado.
- Formar técnicos responsables de un Estado actualizado, con capacidad de formar parte de la organización como sujetos críticos en el manejo de la administración pública.
- Formar profesionales que intervengan en una sociedad dinámica, respondiendo a las transformaciones que expresa la coyuntura.

10. COMPETENCIAS GENERALES:

El Técnico en Administración Pública estará capacitado para participar en la gestión de las políticas públicas distintas áreas de la Administración Pública centralizada, descentralizada, Municipal, Provincial y Nacional favoreciendo el desarrollo regional en el marco del "Estado de Derecho".

Participará teniendo en cuenta:

- La gestión inter e intraorganizacional que promueva espacios de participación promoviendo la democratización de todas las organizaciones que forman parte de la sociedad.
- La planificación, ejecución, control de los procesos y procedimientos administrativos de manera articulada con los distintos sectores.
- El desarrollo de la capacidad de liderazgo, comunicación, negociación, emprendimiento, creatividad y trabajo en equipo.
- La importancia del compromiso ético de todas las acciones de la administración.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **118**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

11. ÁREAS DE COMPETENCIAS:

1) Gestionar políticas para atender las necesidades de la población

- I. Interpretar las políticas nacionales, provinciales y municipales.
- II. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en el marco de las instituciones en que se desempeñen ya sea como personal de conducción o de asesoramiento técnico.
- III. Interpretar y aplicar la normativa legal y técnica general y específica de las administraciones públicas provinciales y municipales, bajo las pautas de calidad en la gestión, asesorando a los titulares y/o responsables de las distintas áreas de la organización.
- IV. Gestionar políticas relativas al uso y cuidado del medio ambiente generando conocimiento aplicable en beneficio de la comunidad.

2) Administrar y organizar éticamente el área de trabajo en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta.

- I. Analizar el cumplimiento de los procedimientos y tareas administrativas
- II. Comprender, explicar y solucionar problemas de la administración pública.
- III. Participar y brindar asesoramiento a las distintas organizaciones públicas y administrativas en aspectos relativos a la administración y gestión institucional para el logro del cumplimiento de sus fines.
- IV. Analizar y solucionar situaciones en el área de su competencia, trabajar en equipo y tomar decisiones, atendiendo a las condiciones contextuales y culturales de la organización con visión sistémica e innovadora y capacidad de adaptación a los cambios.
- V. Crear ambientes de trabajo que impulsen y alienten los valores de la ética pública.

3) Seleccionar, organizar, formar y capacitar a los recursos humanos.

- I. Conformar equipos de trabajo mediante la creación de espacios de participación.
- II. Optimizar constantemente la utilización de los recursos y capacidades de los organismos públicos para el logro de los objetivos.
- III. Seleccionar y administrar eficazmente los recursos humanos
- IV. Coordinar equipos de trabajo vinculados a procesos de gestión administrativa.

...///



[Handwritten signature]

///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

12. ALCANCES DEL TÍTULO:

El egresado estará capacitado para:

- Participar en equipo de planeamiento, ejecución y evaluación de proyectos de administración pública y programas de desarrollo.
- Asistir en la programación y ejecución de las estrategias que deriven de las políticas públicas en diferentes áreas de gobierno.
- Colaborar en los aspectos técnicos de organización y funcionalidad administrativa.
- Colaborar en la planificación y administración de presupuestos.
- Colabora en la formulación, evaluación y coordinación de los planes de acción de las diferentes áreas que integran los organismos públicos, y ejecutar las estrategias que demande su implementación.
- Participar en la evaluación de problemáticas político institucionales, sociales, económicas, de obras, de servicios y administrativas, y proponer los medios para su resolución o derivación a las instancias correspondientes.

...///



///...

118

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

13. ORGANIZACIÓN CURRICULAR: Estructurada por Campos de Formación

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE
Taller: Informática para la Gestión I	Estado y Sociedad	Gobierno y Políticas Públicas	Práctica Profesional I: Observación
Taller: Comunicación y Redacción para la Gestión	Matemática	Régimen Jurídico del Empleo Público	Práctica Profesional II: Análisis
Taller: Informática para la Gestión II	Principios Fundamentales de la Administración Pública	Finanzas y Presupuesto Público	Práctica Profesional III: Intervención
Estadística	Principios Fundamentales de Economía	Desarrollo local, Pymes y Empleo Cooperativo	
Análisis de la Sociedad Argentina	Introducción a las Políticas Públicas	Trabajo, Organización y Relaciones Laborales	
Multiculturalismo y Diversidad Cultural	Teoría y Políticas de Desarrollo Económico	Taller: Control y Evaluación de la Gestión Pública	
	Taller: Administración Pública y Gestión Ambiental	Taller: Gestión Integral de Proyectos	
	Taller: Educación y Sociedad	Políticas Sociales	
		Régimen Jurídico del Empleo Público	
		Políticas Estatales Contemporáneas	

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

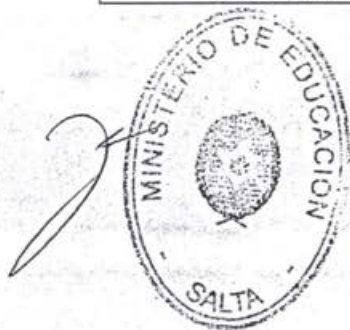
14. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR:

CARGA HORARIA:

Primer Año:

Código	Unidad Curricular	Régimen		
		ANUAL	CUATRIMESTRAL	
			1° Cuatr.	2° Cuatr.
Campo de Formación General				
1.1	Taller: Informática para la Gestión I	-	-	3
1.2	Taller: Comunicación y Redacción para la Gestión	-	4	-
Campo de Formación de Fundamento				
1.3	Estado y Sociedad	4	-	-
1.4	Matemática	3	-	-
1.5	Principios Fundamentales de la Administración Pública	4	-	-
1.6	Principios Fundamentales de Economía	-	4	-
Campo de Formación Específica				
1.7	Gobierno y Políticas Públicas	-	-	4
1.8	Régimen Jurídico del Empleo Público	4	-	-
Campo de la Práctica Profesionalizante				
1.9	Práctica Profesional I: Observación	4	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		19	8	7

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Segundo Año

Código	Unidad Curricular	Régimen		
		ANUAL	CUATRIMESTRAL	
			1º Cuatr.	1º Cuatr.
Campo de Formación General				
2.10	Taller: Informática para la Gestión II	-	4	-
2.11	Estadística	3	-	-
2.12	Análisis de la Sociedad Argentina	-	4	-
Campo de Formación de Fundamento				
2.13	Introducción a las Políticas Públicas	-	4	-
2.14	Teoría y Políticas de Desarrollo Económico	4	-	-
Campo de Formación Específica				
2.15	Finanzas y Presupuesto Público	4	-	-
2.16	Desarrollo Local, Pymes y Empleo Cooperativo	-	-	4
2.17	Trabajo, Organización y Relaciones Laborales	-	-	4
Campo de la Práctica Profesionalizante				
2.18	Práctica Profesional II: Análisis	5	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		16	12	8

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Tercer Año:

Código	Unidad Curricular	Régimen		
		ANUAL	CUATRIMESTRAL	
			1º Cuatr.	2º Cuatr.
Campo de Formación General				
3.19	Multiculturalismo y Diversidad Cultural	-	4	-
Campo de Formación de Fundamento				
3.20	Taller: Administración Pública y Gestión Ambiental	-	-	3
3.21	Taller: Educación y Sociedad	-	-	4
Campo de Formación Específica				
3.22	Taller: Control y Evaluación de la Gestión Pública	-	-	4
3.23	Taller: Gestión Integral de Proyectos	3	-	-
3.24	Políticas Sociales	4	-	-
3.25	Políticas Estatales Contemporáneas	-	4	-
Campo de la Práctica Profesionalizante				
3.26	Práctica Profesional III: Intervención	6	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		13	8	11

Carga Horaria Total en horas cátedra: 2.400

Campo de la Formación General: 16,67%

Campo de la Formación de Fundamento: 30%

Campo de la Formación Específica: 33,33%

Campo de la Práctica Profesionalizante: 20%



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

15. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES:

Código	UNIDAD CURRICULAR	Para cursar tener Regularizada	Para Rendir tener Aprobada
Primer Año			
1.1	Taller: Informática para la Gestión I.	-	-
1.2	Taller: Comunicación y Redacción para la Gestión	-	-
1.3	Estado y Sociedad	-	-
1.4	Matemática	-	-
1.5	Principios Fundamentales de la Administración Pública	-	-
1.6	Principios Fundamentales de Economía	-	-
1.7	Gobierno y Políticas Públicas	1.6	1.6
1.8	Régimen Jurídico del Empleo Público	-	-
1.9	Práctica Profesional I: Observación	-	-
Segundo Año			
2.10	Taller: Informática para la Gestión II	1.1	1.1
2.11	Estadística	1.4	1.4
2.12	Análisis de la Sociedad Argentina	1.3	1.3
2.13	Introducción a las Políticas Públicas	1.5 - 1.7	1.5 - 1.7
2.14	Teoría y Políticas de Desarrollo Económico	1.3	1.3
2.15	Finanzas y Presupuesto Público	1.4 - 1.6	1.4 - 1.6 - 2.11
2.16	Desarrollo Local, Pymes y Empleo Cooperativo	1.6 - 2.13	1.6 - 2.13
2.17	Trabajo, Organización y Relaciones Laborales	-	-
2.18	Práctica Profesional II: Análisis	1.9	1.9

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

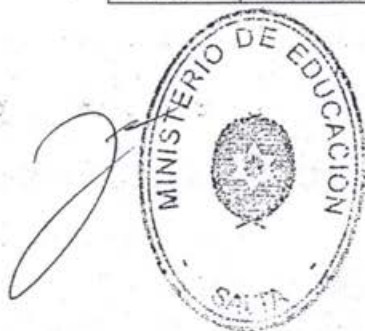
118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Tercer Año			
3.19	Multiculturalismo y Diversidad Cultural	-	-
3.20	Taller: Administración Pública y Gestión Ambiental	1.5	1.5
3.21	Taller: Educación y Sociedad	2.12	2.12
3.22	Taller: Control y Evaluación de la Gestión Pública	2.11 - 2.13	2.11 - 2.13
3.23	Taller: Gestión Integral de Proyectos	2.10	2.10
3.24	Políticas Sociales	1.3	1.3
3.25	Políticas Estatales Contemporáneas	1.8 - 2.12	1.8 - 2.12
3.26	Práctica Profesional III: Intervención	2.18	2.18

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

16. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Primer Año:

Cod. 1.1 Unidad Curricular: Taller: Informática para la Gestión I

Reseña histórica del campo informático. Tipos de computadoras. Conocimientos básicos acerca de su manejo. Conceptos sobre informática. Computación y Computadoras. Función de sus componentes. Hardware. Software. Sistemas de Computación. Sistemas Operativos. Conceptos y funciones. Comandos. Windows y su función. Procesador de Textos. Archivos. Almacenamiento de información. Base de Datos. Elementos de programación para bases de datos.

Cod. 1.2 Unidad Curricular: Taller: Comunicación y Redacción para la Gestión

Nociones lingüísticas de comunicación oral y escrita.

Producción escrita: redacción de diferentes tipos de textos (informe, carta, nota, entre otros) Coherencia-cohesión. Análisis e interpretación de textos escritos. La comprensión: global, de las ideas principales; de la organización general del discurso.

La argumentación: cantidad, calidad y pertinencia de la información.

La intencionalidad y el reconocimiento de los elementos de la situación de comunicación escrita: propósito de la comunicación, tipo de texto requerido, contexto de circulación. La adecuación del lenguaje y de la presentación del texto a esos elementos. Vocabularios específicos, registros.

Cod. 1.3 Unidad Curricular: Taller: Estado y Sociedad

Relaciones entre la Política, el Estado y la Sociedad: distintos paradigmas, su evolución histórica y repercusiones en el ámbito nacional y en el contexto regional. Diversas relaciones económicas según las problemáticas sociales que de ellas se derivan.

Los Estado-Nación modernos: surgimiento histórico y características fundamentales. El desarrollo del "Estado de Bienestar". El discurso sobre la "globalización" y su relación con el neoliberalismo: neoconservadurismo, crisis del estado de bienestar y resignificación de las fronteras nacionales. El debate contemporáneo sobre el rol social del Estado. La gravitación del Estado en la conformación histórica de la sociedad argentina. Las reformas del Estado Argentino. Reconstrucción de la estatalidad.

El gobierno: definición y formas históricas. Los regímenes políticos modernos. Poder social, poder político y dominación. Tensiones entre representación y participación: el problema de la delegación de poder. La construcción de hegemonía entre el conflicto y el consenso. Acción colectiva y política. El conflicto social y los nuevos movimientos sociales en Argentina y Latinoamérica.

El rol del Estado y de la sociedad en la Argentina de la actualidad.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

El Estado y la política pública. Ciudadanía y participación: modelos teóricos y construcción histórica. Autonomía, libertad y política, tensiones en una sociedad democrática. Nuevos modos de participación en la vida democrática. El poder como dimensión constitutiva de la política.

Lo público estatal y no estatal. Vinculación entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito privado. Participación de actores en los distintos momentos del ciclo de la política. Legitimación de los actores. Procedimientos técnicos: mapa de actores, evaluación de viabilidad.

Cod. 1.4 Unidad Curricular: Matemática

Ecuaciones e inecuaciones lineales. Sistemas de ecuaciones lineales. Funciones: lineales y no lineales. Representación. Modelos lineales y álgebra matricial. Matrices identidad y matrices nulas. Transpuestas e inversas. Condiciones para la falta de singularidad de una matriz. Prueba de falta de singularidad mediante el empleo de determinantes. Propiedades básicas de los determinantes. Determinación de la matriz inversa. Regla de Cramer. La estática comparativa y el concepto de derivadas. Tasa de cambio y derivada. La derivada y la pendiente de una curva. El concepto de límite. Teoremas de límite. Continuidad y diferencialidad de una función. Regla de diferenciación y su uso en la estática comparativa. Diferenciación parcial.

Cod. 1.5 Unidad Curricular: Principios Fundamentales de Administración Pública

Nuevos enfoques de la administración pública, la estructura organizativa y las relaciones jerárquicas y funcionales, las formas de planificación y gestión, orientadas a la calidad de los servicios y al desarrollo local.

El nuevo enfoque de gestión de lo público: la administración orientada al ciudadano. Conceptos, corrientes de la Administración, administración pública y gobiernos (nacional, provincial y municipal), burocracia y meritocracia, problemas y perspectivas.

La gestión en los organismos de Administración Pública. La comunicación de las normas vigentes, su aplicación y regulación. La atención al público como servicio a la ciudadanía.

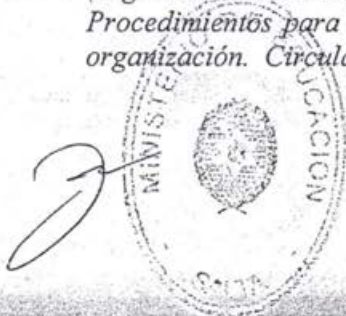
El planeamiento estratégico en la administración pública. Formulación de planes, programas y acciones de promoción.

El diseño de la estructura administrativa en las organizaciones públicas. Relaciones jerárquicas y funcionales. Manuales de funciones y procedimientos. Indicadores de logro. Criterios de eficacia, eficiencia y economicidad.

Competencia y responsabilidad del agente público. Estatuto del empleado público. Regímenes de licencias. Regímenes de incompatibilidades del empleado público. Régimen escalafonario. Procedimiento administrativo, leyes y decretos. Concursos. Convenios colectivos de trabajo (organización sindical).

Procedimientos para la determinación de responsabilidades. Mapas del conocimiento en la organización. Circulación y sistematización de los saberes. Registro, sistematización y

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

difusión. Comunicación escrita -memos, notas- técnicas de redacción de normativa -decretos, leyes, ordenanzas-.

La calidad en el servicio público. Mecanismos de resolución de conflictos. El derecho a defensa del ciudadano. La rendición social de cuentas: Comunicación, publicidad, promoción, de los actos de gobierno.

Federalismo y federalismo fiscal. Regímenes de coparticipación. Propuestas alternativas. Competencias. Organismos ejecutivos y legislativos. Reformas constitucionales provincial y nacional y su relación con la administración pública. Acoso laboral. Diferencias entre racionalidad pública y privada.

La Administración Pública Argentina y las sucesivas reformas a partir de 1860. La reorganización de la Administración Nacional centralizada y descentralizada, la relación Nación - Provincias y el plano municipal. Nociones de tipo de municipios y de las nuevas atribuciones locales a partir de la reforma de la Constitución de 1994 y las sucesivas reformas de las Constituciones Provinciales.

Cod. 1.6 Unidad Curricular: Principios fundamentales de Economía

La economía como ciencia. La actividad económica. Necesidades o escasez; Breve introducción a las escuelas del pensamiento económico; Racionalidad y la Acción Humana; Microeconomía. Oferta y Demanda. Funcionamiento de los Mercados.

La problemática económica. La producción y el trabajo. Principales corrientes del pensamiento económico. Los sistemas económicos. El circuito productivo. Vinculaciones entre la micro y la macroeconomía.

Conceptos fundamentales de microeconomía. Principios de la producción. La función de producción. Teorías de los precios y los costos. Costos de producción. Costos de oportunidad o costos alternativos. Teoría de la utilidad y la demanda. Los mercados de factores. El mercado y la competencia: formas. Competencia pura. Monopolio. Oligopolio. Regulación del monopolio. La oferta y la demanda. Estructuras del mercado y operación del sistema económico.

El enfoque macroeconómico. La intervención del Estado en la economía. La Política Fiscal. La Financiación de la actividad económica. La política monetaria. La política cambiaria. Indicadores del mercado cambiario. Factores que generan la oferta y la demanda de divisas. Mecanismo de ajuste de tipo de cambio. Tipos de cambio fijos y flexibles. Política comercial: exportaciones e importaciones. Indicadores del sector externo. Apertura externa. Balanza de pagos. Estructura. Equilibrio del sector externo. Teorías tradicionales de la inflación, el desempleo y las fluctuaciones de la actividad económica. Las cuentas nacionales. Indicadores macroeconómicos: Producto bruto y neto, ingreso y valor agregado. El ingreso per capita como indicador del desarrollo económico.

Competencia y responsabilidad del agente público. Estatuto del empleado público. Regímenes de licencias. Regímenes de incompatibilidades del empleado público. Régimen escalafonario. Procedimiento administrativo, leyes y decretos. Concursos. Convenios colectivos de trabajo (organización sindical).

...///



[Handwritten signature]

///...

RESOLUCIÓN Nº

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. Nº 46-25.891/09.-

Procedimientos para la determinación de responsabilidades. Mapas del conocimiento en la organización. Circulación y sistematización de los saberes. Registro, sistematización y difusión. Comunicación escrita -memos, notas- técnicas de redacción de normativa -decretos, leyes, ordenanzas-.

La calidad en el servicio público. Mecanismos de resolución de conflictos. El derecho a defensa del ciudadano. La rendición social de cuentas: Comunicación, publicidad, promoción, de los actos de gobierno.

Federalismo y federalismo fiscal. Regímenes de coparticipación. Propuestas alternativas. Competencias. Organismos ejecutivos y legislativos. Reformas constitucionales provincial y nacional y su relación con la administración pública. Acoso laboral. Diferencias entre racionalidad pública y privada.

La Administración Pública Argentina y las sucesivas reformas a partir de 1860. La reorganización de la Administración Nacional centralizada y descentralizada, la relación Nación - Provincias y el plano municipal. Nociones de tipo de municipios y de las nuevas atribuciones locales a partir de la reforma de la Constitución de 1994 y las sucesivas reformas de las Constituciones Provinciales.

Cod. 1.7 Unidad Curricular: Gobierno y Políticas Públicas

Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales. Políticas regulatorias y fiscalización de bienes públicos. Reforma del Estado. La función pública. Gestión de políticas públicas. La agenda, la formulación, la adopción, la implementación y la evaluación de políticas públicas. El Estado y la reforma del Estado en Argentina. El Estado en el marco de una perspectiva histórica y conceptual. Gerencia Pública. Modelos de gerencia pública. Análisis de las Políticas Públicas. El sector público como organización prestadora de servicio. Sistema de gestión y evaluación. La gestión por resultado. Análisis de las Políticas Públicas. Modelos de control de gestión. Encuadre general para el estudio de las políticas públicas. Perspectivas para el análisis de las políticas públicas. Gerencia, gobierno y política. El poder de los actores en el ámbito de las políticas públicas. Proyecto de gobierno, capacidades de gobierno y gobernabilidad.

Cod. 1.8 Unidad Curricular: Régimen Jurídico del Empleo Público

Derecho Administrativo y Teoría General del Estado:

Estructura constitucional del Estado, la relación de empleo público, el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y su reglamentación. La carrera administrativa en el sistema escalafonario vigente y el Sistema Nacional de Profesión administrativa dentro del contexto de las leyes de Reforma del Estado.

Derecho y Derecho Constitucional:

El derecho: sus fuentes. Hechos y actos jurídicos. Sociedades: tipos y características. Contratos. Derecho laboral. Registro tributario. La ley: características, tipos. Constitución: concepto, formas. División de poderes. Derechos civiles, sociales, políticos y garantías contenidos en la Constitución Nacional. Coparticipación. Autonomía municipal.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Derecho Administrativo:

Derecho y Estado. El ordenamiento normativo principio de subsidiaridad. Garantías individuales y prerrogativas del Estado. Separación y equilibrio de poderes. Modelos de Derecho comparado Fuentes del Derecho Administrativo. Personalidad del estado y organización administrativa. Criterios de distinción. Personas públicas estatales y no estatales. Formas de Actuación Administrativa. Acto Administrativo. La teoría del acto administrativo El acto como productor de efectos jurídicos. Hecho y acto administrativo. Concepto de acto administrativo. Invalidez. Vicios. Saneamiento. Extinción. Teoría de las nulidades. Sistema del Derecho Administrativo. Diferencias en el sistema nacional y provincial. Contratos. Teoría general. Etapas de la licitación. Contrato de concesión de servicios públicos. Garantías de los administrados Procedimiento Administrativo. Procedimiento Administrativo. Concepto. Clases. Procedimientos especiales. Control Judicial de la Administración. Evolución histórica, sistemas comparados. Responsabilidad del Estado. Fundamentos constitucionales de la responsabilidad del estado, teorías que la fundamentan en lo público y en lo privado. Régimen Patrimonial del Estado. Hacienda Pública - Dominio Público.

Derecho Público Provincial y Municipal:

Constitución Provincial: División de poderes. Órganos de control. Coparticipación provincial. Cartas orgánicas municipales. Ley de municipalidades. Ordenanzas y decretos. Justicia de faltas.

Cod. 1.9 Unidad Curricular: Práctica Profesional I: Observación

Conocimiento de los sectores de la Administración Pública provincial y municipal. Organismos centralizados y descentralizados. Técnicas para la realización de organigramas. Técnicas para la elaboración y presentación de informes. Manejo de la información. Las organizaciones públicas y la provisión de servicios. Los procesos administrativos de la implementación. La coordinación interinstitucional. Los diversos niveles de gobierno.

Segundo Año

Cod. 2.10 Unidad Curricular: Taller: Informática para la Gestión II

Sistema Operativo. Manejos informáticos. Configuración de Sistemas y teclados. Microsoft Office. Procesador de Texto. Planilla de Cálculo. Base de Datos. Internet. Navegadores. Redes. Redes Interactivas. Nociones de Diseño de Página.

Cod. 2.11 Unidad Curricular: Estadística

Alcance y significado de la Estadística. Etapas de una investigación estadística. Variables. Población y muestra. Estadística Descriptiva e Inferencial. Análisis descriptivo univariado. Distribuciones de frecuencia. Medidas de posición y dispersión. Simetría y Asimetría. Análisis divariado. Regresión y Correlación. Números índices. Análisis de series temporales. Conceptos básicos de probabilidades y distribución de probabilidades.

...///



///...

118

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Cod. 2.12 Unidad Curricular: Análisis de la Sociedad Argentina

Los procesos de globalización y las transformaciones de las sociedades contemporáneas. Las nuevas preguntas sociológicas y la renovación de los paradigmas. La "crisis de sentido" y la destradicionalización de las orientaciones de los actores individuales y colectivos. El caso argentino: neoliberalismo, globalización pasiva, desestructuración de vínculos sociales y crisis del Estado. Los nuevos actores políticos y socioeconómicos. La democracia y la crisis de la representación política.

Cod. 2.13 Unidad Curricular: Introducción a las Políticas Públicas

Criterios económicos subyacentes en el manejo del presupuesto fiscal (tributación y gasto público) y el impacto de la acción del estado sobre el conjunto de la economía: niveles de precios, ocupación, comercio internacional y redistribución del ingreso. Diversas fuentes de financiamiento del sector público. El papel que juega el sector descentralizado en las finanzas estatales. El poder de compra del estado y su rol en el proceso de desarrollo económico.

Cod. 2.14 Unidad Curricular: Teoría y Políticas de Desarrollo Económico

Las concepciones del desarrollo como una secuencia de fases. Las formas históricas del Desarrollo. El Excedente económico y las formas de dominación social. La utilización del excedente. Datos cuantitativos sobre tendencias de largo plazo. Toma de conciencia del fenómeno de desarrollo. La aceleración del desarrollo. El Subdesarrollo. Formación histórica del Subdesarrollo. Características estructurales del subdesarrollo. Agricultura y subdesarrollo. El papel del comercio exterior en la transformación de las estructuras dualistas. El papel de la industrialización en la transformación de las estructuras dualistas. Dependencia externa y subdesarrollo. Política del subdesarrollo. La coordinación de las decisiones económicas. Modificación de las estructuras. La tendencia al estancamiento. La tendencia al desequilibrio externo. Integración regional. La polarización desarrollo - subdesarrollo: el dualismo en escala mundial.

Cod. 2.15 Unidad Curricular: Finanzas y Presupuesto Público

Finanzas Públicas: evolución del pensamiento financiero. Naturaleza, estructura y relaciones con la economía. Presupuesto Estatal. Naturaleza y Características. Principios técnicos. Sistemas de presupuestos: por programa y base cero. Preparación y Ejecución del presupuesto. Plazos legales. Planificación, presupuesto y desarrollo. Gastos públicos: efectos, cuantificación. Naturaleza del gasto público. Clasificación. Recursos: teoría general del impuesto. Impuestos fijos, graduales, proporcionales, progresivos y regresivos. Principio de la imposición. Efectos económicos de los impuestos. Interpretación de la norma tributaria. Crédito público.

Postulados financieros. Régimen de capitalización simple y compuesta. La tasa en el interés compuesto. Régimen de actualización. Rentas. Rentas ciertas temporarias. Rentas variables y perpetuas. Amortización de deudas. Sistemas de amortización. Valuación de deudas y devengamiento de intereses.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° **118**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Cod. 2.16 Unidad Curricular: Desarrollo Local, Pymes y Empleo Cooperativo

Procesos de desarrollo en las ciudades y regiones, en un contexto de creciente globalización, territorialización y de integración económica, política e institucional. El estudio de estos procesos será abordado desde una perspectiva multidisciplinaria, dando cuenta de esta manera de la complejidad de los procesos de desarrollo.

Los viejos paradigmas económicos. Necesidad de su ruptura. Dignidad y mercancía. Empresa de Economía Social. Su participación en la Sociedad. Motivaciones, estímulos sociales. Papel del Estado en el Desarrollo. Economía del trabajo. Financiamiento de la economía social.

Desarrollo Local. Consorcios vs. promoción de emprendimientos aislados. Análisis situacional: problemas y objetivos. Análisis FODA. Escenarios. Actores y participación. Beneficios y dificultades de un Plan de Desarrollo Local. Interdisciplinariedad e intersectorialidad. La planificación del desarrollo local como proceso social. Planificación estratégica: elementos. Diseño preliminar del plan. Formulación de la visión. Implementación, gestión, evaluación y control. Definición de proyectos y acciones.

Conceptualización de regionalización. Distintos ámbitos de intervención: Nacional, provincial, regional y municipal. Coparticipación Municipal.

Cod. 2.17 Unidad Curricular: Trabajo, Organización y Relaciones Laborales

La división social del trabajo. Formas organizativas precapitalistas. Mecanización del trabajo, procesos técnicos y desarrollo tecnológico. El conocimiento como factor de la producción. La revolución industrial y los orígenes del capitalismo. Taylorismo y Fordismo: características, impacto sociocultural y relación con el keynesianismo y el contexto de la "sociedad de bienestar". Toyotismo y posfordismo. Neoliberalismo, flexibilización y precarización del trabajo. Organización del trabajo en las economías socialistas. Mundo del trabajo, subjetividad e identidades colectivas: El trabajo como articulación de lo singular y lo colectivo. El trabajo como realización de un proyecto vital y el trabajo como alienación. Dispositivos socioproductivos y modos de subjetivación modernos. Contrato psicológico del sujeto con su organización. Nuevas calificaciones laborales: especialización y polivalencia. Relaciones de producción y transformaciones en las relaciones de género. Modos de asociación política en torno al mundo del trabajo: corporaciones profesionales y sindicatos. El derecho al trabajo y las transformaciones neoliberales. Derechos y garantías de los actores (patronal -empleados). El mercado laboral. La empresa moderna. El rol del Estado como Empleador y Regulador. Normativas Internacionales (OIT).

Cod. 2.18 Unidad Curricular: Práctica Profesional II: Análisis

Análisis del funcionamiento de la organización. Detección de nudos problemáticos que obstaculizan la gestión. Detección de fortalezas en la organización. Aplicación de técnicas de gestión participativa. Indagación de los actores de la organización, Relevamiento y análisis de información pertinente.

...///



///...

118

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

Tercer Año:

Cod. 3.19 Unidad Curricular: Multiculturalismo y Diversidad Cultural

El concepto de "cultura": diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El lenguaje como acceso a la cultura. Tensiones en la "socialización": la subjetividad entre lo individual y lo colectivo. La diversidad cultural: pluralismo horizontal de las diferencias. La desigualdad cultural: jerarquías y formas verticales de discriminación.

La distribución social desigual de recursos materiales y simbólicos: la conformación de las clases sociales como factor de identidad y de conflicto. El problema de la pobreza y la evolución histórica de la "cuestión social" en Argentina: del modelo de la "sociedad de bienestar" al problema actual de la crisis y fragmentación sociocultural de fines de siglo. Las formas contemporáneas de la problemática inclusión/exclusión: el sentido de la difusión contemporánea de los conceptos de "exclusión", "desafiliación", "vulnerabilidad", "desarrollo humano" y sus sucedáneos.

La Discriminación como un problema de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos de las Mujeres. Los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes. Los Derechos de las personas con discapacidad. Pueblos originarios y Derechos Humanos. Migrantes. Refugio y Asilo. Medio ambiente desde una visión de los DDHH. Los delitos de Lesa Humanidad.

Cod. 3.20: Unidad Curricular: Taller: Administración Pública y Gestión Ambiental

Desarrollo sustentable: un concepto en evolución. Los tres componentes: economía, ambiente y sociedad. El cuarto componente: político-institucional. Tecnocentrismo y egocentrismo. Indicadores e índices de sustentabilidad. El enfoque económico: desarrollo y crecimiento económico. Corrientes del desarrollo económico. Externalidades de la actividad económica, tratamiento. ¿Se puede conciliar desarrollo económico con sustentabilidad? El enfoque ambiental: los valores de la biodiversidad, recursos renovables y no renovables. Estabilidad y persistencia. Dinámica de los sistemas naturales. Servicios ambientales. Cambio climático. Desertificación. El enfoque social: la participación pública, equidad intra y entre generaciones. La diversidad cultural y sus visiones de desarrollo. Políticas de los organismos nacionales e internacionales.

Introducción a la Problemática y al Derecho Ambiental. Principios generales del derecho ambiental. Gestión y Política Ambientales. Convenios Internacionales, Leyes Nacionales y Leyes Provinciales en materia ambiental. Enfoque Interdisciplinario, Jurídico Ambiental y de los Recursos minerales y energéticos, Flora y fauna, Áreas naturales y Biodiversidad. Técnicas de Evaluación de Impacto ambiental.

Cód. 3.21 Unidad Curricular: Taller: Educación y Sociedad

La educación como proceso de socialización primaria. El proceso educativo en Dewey y Mannheim. Educación y desenvolvimiento de las aptitudes críticas del individuo. La escuela como micro - comunidad democrática. Proceso de socialización de los individuos. Funciones

///



///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09. -

del Proceso Educativo. Proceso de transmisión cultural e ideológica. La educación como proceso emancipatorio.

Cod. 3.22 Unidad Curricular: Taller: Control y Evaluación de la Gestión Pública

El control integral e integrado. Breve historia del control institucional. El control interno. Control interno del Sector Público Nacional: Sindicatura General de la Nación. Unidades de Auditoría Interna. El control externo. Control externo del Sector Público Nacional: Auditoría General de la Nación. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Sistemas de evaluación.

Cod. 3.23 Unidad Curricular: Taller: Gestión Integral de Proyectos

La cultura de proyectos. Conceptualizaciones. Elementos que caracterizan la planificación. Alcances de la planificación. Niveles operacionales de la planificación: Plan, Programa y Proyecto. Elaboración y Diseño de proyectos. Tipos de proyectos. Planeamiento estratégico situacional. Fases. Los elementos del diseño de proyectos. Procesos de Gestión. Diseño de Gestión. Gestión y toma de decisiones. Estilos de decisiones. Técnicas de relevamiento e interpretación de información cuanti y cualitativa. El diseño de evaluación. La importancia del enfoque estratégico en la evaluación de proyectos.

Cód. 3.24 Unidad Curricular: Políticas Sociales

Análisis contextual de los procesos de construcción del Estado en la Argentina. Su relación con la ciencia política y la intervención en lo social. Origen de las políticas Sociales en Argentina. Su desarrollo y situación actual. Diferentes expresiones en el Estado Capitalista, en el socialismo y formas mixtas dentro de un marco histórico. Condicionantes históricos dentro de las políticas sociales. Relación políticas sociales/patrón distributivo. Emergentes de las crisis política argentina reciente y su expresión en las políticas sociales. Impacto de las políticas sociales en las instituciones y en la práctica del trabajo social. Impacto de la crisis de representación y legitimidad de instituciones y prácticas que intervienen en lo social. Alternativas actuales a nivel nacional, provincial y municipal de las nuevas expresiones de las políticas sociales. Puntos de articulación entre política social y la intervención del trabajo social. Análisis de instituciones y de espacios microsociales.

Cod. 3.25 Unidad Curricular: Políticas Estatales Contemporáneas

Rol del Estado. Relación Estado y Sociedad. Continuidades y Cambios. Modos históricos de regulación. Modelos de Gestión Pública. Gestión racional burocrática en el Estado de Bienestar. Emergencia de nuevos modelos de gestión pública. Gestión pública competitiva. Modelos de gestión por resultados. Medición de la gestión pública. Relación entre insumos, productos y resultados. Responsabilidad de los gobernantes y administradores públicos.

Cod. 3.26 Unidad Curricular: Práctica Profesional III: Intervención

Diseño y evaluación de proyectos desarrollados en la administración pública. Utilización de

...///

///...

RESOLUCIÓN N°

118

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REF. Expte. N° 46-25.891/09.-

técnicas de evaluación. Utilización de recursos y gastos de la organización. Análisis de presupuesto. Utilización de criterios de eficiencia y eficacia en la asignación de recursos. Elaboración de proyectos de gestión.



Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA PROCOBAR
INSTRUMENTOS Y NOTIFIC.
MINISTERIO DE EDUCACION